

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ENERO 30 DEL AÑO 2016.

No.5

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO CUARTA SECCIÓN

SUMARIO

LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DECRETO NÚM. 1371.- MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 965 BIS AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 2**

DECRETO NUM. 1372.- MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN, REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; REFORMA EL ARTÍCULO 23 BIS A, INCISO C PÁRRAFO 32 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; ADICIONA UN SÉPTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE MEDIACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 2**

DECRETO NÚM. 1691.- MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA LEGALIDAD DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO HUILOTEPEC, TEHUANTEPEC, OAXACA, Y EN VIRTUD DE SU CONTENIDO DESIGNA A LA CIUDADANA ANA LAURA VÁSQUEZ ORTIZ COMO REGIDORA DE EDUCACIÓN DE DICHO AYUNTAMIENTO.....**PÁG. 5**

DECRETO NÚM. 1692.- MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA MODIFICACIÓN DE NOMBRE DE LA AGENCIA DE POLICÍA "EL OJITE" POR EL DE "EL OJITE CUAUHTÉMOC", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, TLAXIACO, OAXACA.....**PÁG. 6**

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES, EL PRÓXIMO **LUNES PRIMERO DE FEBRERO DEL 2016**, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL XCVIII ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 74, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 4 FRACCIÓN II, 7,8,11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 8**

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 18 de diciembre del 2015.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 14 de enero de 2016.

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
PRESIDENTE.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

ING. CARLOS SANTIAGO CARRASCO.

DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA
SECRETARIO.

DIP. AMANDO DEMETRIO BOHORQUEZ REYES
SECRETARIO.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., 18 de diciembre del 2015.
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

ING. CARLOS SANTIAGO CARRASCO.

DIP. SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL
SECRETARIO.

Al C...

DIP. JEFTE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO.

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto N° 1372.- por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, modifica, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; reforma el artículo 23 BIS A, inciso C párrafo 32 del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adiciona un séptimo párrafo al artículo 5 de la Ley de Mediación del Estado de Oaxaca.

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.



LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 20 de enero del 2016.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1691

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

DECRETA:

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción IX y 113 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la legalidad del Acta de Sesión de Cabildo de fecha ocho de diciembre de dos mil quince, del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Huilotepec, Tehuantepec, Oaxaca, y en virtud de su contenido designa a la ciudadana Ana Laura Vázquez Ortiz como Regidora de Educación de dicho Ayuntamiento.

ING. CARLOS SANTIAGO CARRASCO.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese esta determinación al Honorable Ayuntamiento de San Pedro Huilotepec, Tehuantepec, Oaxaca; así como al Secretario General de Gobierno y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado; al Titular de la Auditoría Superior del Estado; y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., 20 de enero del 2016.
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

TRANSITORIO:

ING. CARLOS SANTIAGO CARRASCO.

Al C...

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto N° 1691.- por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la legalidad del Acta de Sesión de Cabildo de fecha ocho de diciembre de dos mil quince, del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Huilotepec, Tehuantepec, Oaxaca, y en virtud de su contenido designa a la ciudadana Ana Laura Vázquez Ortiz como Regidora de Educación de dicho Municipio.